



GUÍA DE AFC

# Guía sobre educación en autismo y trastorno del espectro autista

Mayo de 2024



Advocates for Children of New York  
Protecting every child's right to learn

---

Copyright © 2024 por Advocates for Children of New York, Inc.

# ÍNDICE

<b>¿QUÉ ES EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)?.....</b>	<b>2</b>
<b>SIGNOS DEL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA.....</b>	<b>2</b>
<b>DIAGNÓSTICO DEL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA.....</b>	<b>2</b>
<b>EVALUACIONES PARA SERVICIOS.....</b>	<b>4</b>
<b>INTERVENCIÓN TEMPRANA.....</b>	<b>6</b>
<b>EDUCACIÓN ESPECIAL PREESCOLAR.....</b>	<b>9</b>
<b>EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EDAD ESCOLAR.....</b>	<b>10</b>
<b>SERVICIOS Y APOYOS RELACIONADOS.....</b>	<b>12</b>
<b>METODOLOGÍAS DE INSTRUCCIÓN.....</b>	<b>13</b>
<b>PROGRAMAS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK PARA ESTUDIANTES CON AUTISMO.....</b>	<b>14</b>
<b>ESCUELAS PRIVADAS.....</b>	<b>17</b>
<b>PROGRAMAS PARA ADULTOS.....</b>	<b>18</b>
<b>GLOSARIO DE SIGLAS.....</b>	<b>19</b>
<b>CONSEJOS DE PADRES A PADRES.....</b>	<b>21</b>

Esta guía no constituye asesoramiento legal. Esta guía intenta resumir las políticas o leyes existentes sin expresar la opinión de AFC. Si tiene un problema legal, comuníquese con un abogado o defensor.

*Esta guía sobre el trastorno del espectro autista (TEA) está dirigida a padres, cuidadores y defensores de niños con TEA en la Ciudad de Nueva York. Esperamos que esta guía ayude a los lectores a reconocer los signos de TEA, saber a dónde acudir en busca de ayuda y conocer sus derechos en el sistema educativo. Es solo para fines informativos.*

## **¿QUÉ ES EL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA (TEA)?**

El trastorno del espectro autista (“TEA” o “autismo”) es una discapacidad del desarrollo que afecta las interacciones sociales, la comunicación y el comportamiento. El autismo es común: hasta 1 de cada 36 niños en los Estados Unidos tiene un TEA. Se le llama trastorno de “espectro” porque existe una amplia gama de características o rasgos autistas.

## **SIGNOS DEL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA**

El pediatra de su hijo debe estar atento a cualquier signo temprano de TEA. Los pediatras deben evaluar los “hitos del desarrollo”, es decir, cosas que un niño suele hacer a determinadas edades. Por ejemplo, a los 3 meses de edad, un niño tiene una sonrisa social, observa las caras y sigue los objetos en movimiento con la vista. Pídale a su pediatra una lista de hitos.

También puede obtener información de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades sobre [hitos del desarrollo de los niños](#) a partir de los 2 meses de edad.

## **DIAGNÓSTICO DEL TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA**

Actualmente no existe ningún examen médico para el autismo. Un profesional experimentado puede diagnosticar el autismo observando el comportamiento y la comunicación de su hijo. Dado que algunos comportamientos relacionados con el autismo son compartidos por otros trastornos, es importante que el médico

descarte otras posibles discapacidades. El diagnóstico temprano es muy importante porque la intervención y concienciación tempranas pueden generar resultados positivos para los niños con autismo.

El primer paso es informar a su pediatra si le preocupa el desarrollo de su hijo y solicitarle una evaluación de desarrollo. Sea lo más específico posible al describir sus inquietudes: el comportamiento, el lenguaje, el contacto visual, las habilidades de juego, etc. de su hijo.

Existen varias herramientas de detección del autismo. Una lista de algunas de estas se puede encontrar en el [sitio web de los CDC](#).



### **CONSEJO:**

Si su hijo no habla, asegúrese de pedirle que **la evaluación incluya herramientas de prueba no verbales**. Es posible que su hijo tenga conocimientos que no puede expresar con palabras.

# EVALUACIONES PARA SERVICIOS

Si cree que su hijo puede tener un retraso o una discapacidad, incluido el autismo, puede solicitar a estas agencias una evaluación de los servicios:

## **Intervención Temprana (EI):**

La EI es para niños desde el nacimiento hasta los 3 años de edad, y está dirigida por el Departamento de Salud e Higiene Mental de la Ciudad de Nueva York. Consulte la página 6.

## **NOTA:**

En ocasiones, la IE y el DOE aceptan una evaluación independiente en lugar de realizar su propia evaluación. Sin embargo, incluso si la IE y el DOE realizan sus propias evaluaciones, siempre deben considerar cualquier evaluación independiente que se les proporcione.

## **Departamento de Educación (DOE) o Escuelas Públicas de la Ciudad de Nueva York (“NYCPS”):**

**Para niños de 3 a 5 años:** el **Comité de Educación Especial Preescolar (CPSE)**, dirigido por el Departamento de Educación (DOE) de la Ciudad de Nueva York. Consulte las páginas 9 y 29.

**Para niños de 5 a 21 años** o hasta que reciban su diploma de high school: la **escuela pública** de su hijo o —si su hijo no está matriculado en una escuela pública— el **Comité de Educación Especial (CSE)**.

## **Seguros públicos y privados:**

Muchas aseguradoras, incluido Medicaid, cubren las evaluaciones como gastos médicos. [Las clínicas del “Artículo 16”](#) proporcionarán evaluaciones gratuitas como parte del proceso para determinar si un niño calificaría para recibir servicios a través de la Oficina de Personas con Discapacidades del Desarrollo (“OPWDD”).

## **Tipos de evaluaciones**

Cuando se remite a un niño para evaluaciones, la IE o el DOE deben evaluar al niño en todas las áreas de interés. Es importante obtener una evaluación exhaustiva para asegurarse de que las necesidades de su hijo hayan sido identificadas correctamente. Las evaluaciones realizadas a través de EI o el DOE pueden incluir las siguientes:

- **Historial social** (un historial de su familia y su hijo)
- **Psicoeducativa** (mide el coeficiente intelectual o capacidad cognitiva y los niveles académicos)
- **Habla/lenguaje**
- **Terapia ocupacional** (OT)
- **Terapia física** (PT)
- **Observación en el aula**
- Revisión de **registros de salud**
- **Evaluación funcional del comportamiento** (FBA)
- **Evaluación de tecnología de asistencia**

### **NOTA:**

Si informa a EI o al DOE que cree que su hijo puede tener autismo, también deben realizarle una prueba de detección de autismo. Si un médico ya le diagnosticó autismo a su hijo, debe entregar a EI o al DOE una copia del diagnóstico.

Otras evaluaciones recomendadas son:

- **Neuropsicológica:** una evaluación sobre las habilidades cognitivas, conductuales, lingüísticas y de organización de un niño. Puede detectar la afección o confirmar un diagnóstico.
- **Psiquiátrica:** una evaluación para diagnosticar un trastorno emocional, conductual o del desarrollo.
- **Audiológica:** una evaluación que evalúa la audición de un niño y sus posibles sensibilidades auditivas.
- **Evaluación de alergias:** un examen médico para determinar si un niño tiene alergias alimentarias o ambientales subyacentes. Los niños con capacidad limitada para hablar y expresarse pueden comunicarse mediante comportamientos dramáticos cuando tienen malestar físico.

## ***Derechos de los padres en el proceso de evaluación***

*Para evaluaciones a través de Intervención Temprana o  
el Departamento de Educación:*

- ✓ Dar o negarse a dar su consentimiento para evaluaciones y servicios de educación especial.
- ✓ Recibir una copia de todas las evaluaciones de su hijo.
- ✓ Si habla un idioma distinto del inglés, tiene derecho a solicitar que las evaluaciones se traduzcan por escrito o verbalmente a su idioma preferido.
- ✓ Una vez que su hijo comience a recibir servicios de educación especial, se debe realizar una reevaluación al menos cada tres años. A esto se le llama evaluación “trienal”. No es necesario esperar tres años antes de solicitar una nueva evaluación. Puede solicitar una reevaluación hasta una vez al año. Es posible que desee solicitar una evaluación si su hijo no está progresando.
- ✓ Tiene derecho a solicitar evaluaciones independientes del DOE si cree que las evaluaciones del DOE no son correctas o si el DOE no ha realizado una evaluación.

## **INTERVENCIÓN TEMPRANA**

### **¿Qué es la Intervención Temprana (EI)?**

EI es un programa centrado en la familia, administrado por el Departamento de Salud e Higiene Mental de la Ciudad de Nueva York, que evalúa y atiende a niños desde el nacimiento hasta los 3 años de edad que tienen retrasos o discapacidades de desarrollo. Los servicios de EI son gratuitos y pueden proporcionarse en su casa, en una guardería o en una agencia de EI. Si bien los servicios deben proporcionarse

en persona, a las familias también se les pueden ofrecer servicios mediante telesalud (por video en un teléfono, tableta o computadora).

## **¿Por qué es importante la Intervención Temprana?**

Cuanto antes se identifiquen y aborden los retrasos o discapacidades de un niño, mejores serán los resultados.

## **¿Cómo remito a mi hijo a servicios de EI?**

Si cree que su hijo (de 0 a 3 años) tiene TEA u otra discapacidad o retraso, llame al 311 para remitir a su hijo a evaluaciones de EI.

## **¿Qué sucede si mi hijo es elegible para recibir servicios de EI?**

Si las evaluaciones muestran que su hijo es elegible para EI, se crea un **Plan de Servicio Familiar Individualizado (IFSP)**. Un IFSP es un plan escrito que establece los servicios que proporcionará la EI y las metas de estos servicios. El IFSP es creado por un equipo que lo incluye a usted (los padres), el coordinador de servicios, el funcionario de intervención temprana, el evaluador, un intérprete que habla su idioma (si lo necesita) y cualquier otra persona que usted invite. El IFSP es revisado cada 6 meses y reevaluado cada año por el equipo del IFSP.





## **¿Qué servicios puede obtener mi hijo a través de EI?**

Los servicios de EI pueden incluir: instrucción especial, terapia del habla, terapia ocupacional, terapia física, análisis conductual aplicado (ABA) u otros métodos para trabajar con niños con autismo (consulte la página 13), capacitación familiar, tecnología de asistencia, servicios de nutrición y cuidados de relevo (cuidado a corto plazo para dar un descanso a los padres).

## **¿Dónde obtengo más información?**

Dos guías útiles son [Advocates for Children's Guide to Early Intervention](#) (Guía de intervención temprana de Advocates for Children) y [New York State's Early Intervention Program: A Parent's Guide](#) (Programa de intervención temprana del estado de Nueva York: una guía para padres).

## **¿Qué sucede después de la Intervención Temprana?**

La mayoría de los niños con TEA necesitarán servicios de educación especial preescolar cuando finalicen los servicios de EI. Su coordinador de servicios debe abordar este proceso de transición y ayudarlo a comenzar. Consulte la siguiente sección de esta guía para obtener más información.



# EDUCACIÓN ESPECIAL PREESCOLAR

## **¿Qué es el Comité de Educación Especial Preescolar (CPSE)?**

El CPSE, administrado por el Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York, evalúa y atiende a niños de 3 a 5 años de edad que tienen discapacidades. Los servicios del CPSE son gratuitos y pueden proporcionarse en su casa, en una guardería, en un programa preescolar o en un programa del CPSE.

## **¿Cómo remito a mi hijo a servicios de educación especial preescolar?**

Si cree que su hijo (de 3 a 5 años) puede necesitar servicios de educación especial, debe enviar una carta o un correo electrónico al equipo de [soporte del CPSE](#) solicitando al CPSE que evalúe a su hijo. Si su hijo recibe servicios de EI, puede pedirle ayuda a su coordinador de servicios de EI.

## **¿Qué sucede si mi hijo es elegible para recibir servicios de educación especial preescolar?**

Si las evaluaciones muestran que su hijo es elegible para los servicios del CPSE, se desarrolla un Programa de Educación Individualizado (IEP). Un IEP es un plan escrito que establece los servicios que proporcionará el CPSE y las metas de estos servicios. El IEP es creado por un equipo que lo incluye a usted (los padres), el administrador del CPSE, el evaluador, el maestro o proveedor de educación especial de su hijo, un intérprete que habla su idioma (si lo necesita) y cualquier otra persona que usted invite.

## **¿Qué servicios están disponibles a través del CPSE?**

**Servicios relacionados:** El CPSE proporciona “servicios relacionados” (consulte la página 12), ya sea en su casa, guardería, preescolar o en el consultorio de un proveedor de servicios. Un niño en edad preescolar puede recibir “servicios relacionados únicamente”, o puede recibir servicios relacionados y uno de los programas a continuación.

**Maestro itinerante de educación especial (SEIT):** Un SEIT es un maestro de educación especial que trabaja individualmente con su hijo en un entorno preescolar o de cuidado infantil o en su casa.

**Clase integrada:** Una clase con preescolares con y sin discapacidades.

**Clase especial:** Una clase pequeña de educación especial con generalmente 6, 8 o 12 estudiantes, un maestro de educación especial y dos asistentes de enseñanza.

**Programa en casa:** A veces, un niño con autismo necesita un programa educativo en casa después de clases, además de una clase especial durante el día. A esto se le llama “recomendación dual”. El SEIT y/o los proveedores de servicios relacionados vienen a su casa para brindarle terapia u otros servicios a su hijo.

## **NOTA:**

Un niño debe ser educado en el “entorno menos restrictivo” que funcione para él/ella. Consulte la página 14 para obtener más información.

# **EDUCACIÓN ESPECIAL PARA EDAD ESCOLAR**

## **¿Qué es la educación especial para edad escolar?**

El Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York brinda evaluaciones y servicios para niños y jóvenes de 5 a 21 años de edad que tienen una discapacidad que afecta su educación. Las evaluaciones y los servicios son gratuitos para las familias y generalmente se brindan en la escuela.

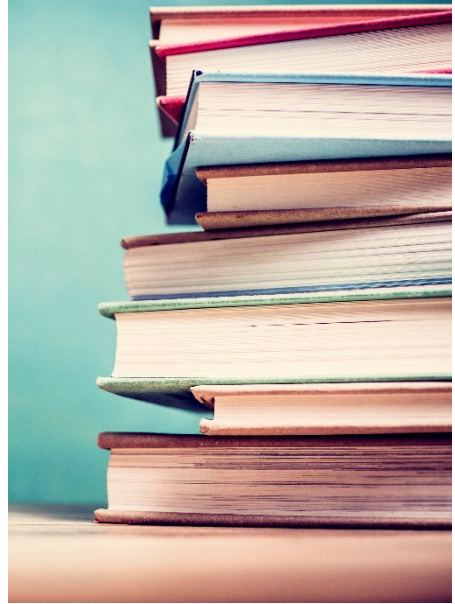
## **¿Con quién me comunico si creo que mi hijo en edad escolar tiene una discapacidad?**

Si cree que su hijo (de 5 a 21 años) puede necesitar servicios de educación especial, debe escribir una carta solicitando a la escuela pública de su hijo que lo evalúe. Si su hijo no está matriculado en una escuela pública, o está en una escuela carácter, debe escribirle al presidente del Comité de Educación Especial (CSE).

Si su hijo está recibiendo servicios del CPSE, el CPSE debe derivar a su hijo al CSE el año anterior a su ingreso al kínder.

### **¿Quién es elegible para recibir servicios de educación especial para edad escolar?**

Para ser elegible para los servicios de educación especial para edad escolar, un estudiante debe tener una discapacidad que afecte su capacidad de aprender, y será clasificado en uno de los 13 tipos diferentes de discapacidad según la ley federal. Una de las clasificaciones es "autismo". Algunos niños en el espectro del TEA tienen una clasificación diferente de discapacidad, por ejemplo, "impedimento del habla o del lenguaje".



### **¿Qué sucede si mi hijo es elegible para recibir servicios de educación especial para edad escolar?**

Si se determina que su hijo es elegible para recibir servicios según las evaluaciones, se desarrolla un Programa de Educación Individualizado (IEP). Un IEP es un plan escrito que establece los servicios que proporcionará el DOE y las metas de estos servicios. El equipo del IEP, quien desarrolla este plan, incluye a los padres, un representante del distrito (alguien familiarizado con los programas disponibles en el distrito), un psicólogo escolar, el maestro o proveedor de educación especial de su hijo, un maestro de educación general (si se está considerando la educación general para su hijo), un intérprete de idiomas (si lo necesita) y cualquier otra persona que usted invite.

Los estudiantes con discapacidades (de 3 a 21 años) pueden recibir una amplia variedad de servicios y apoyos relacionados. Esto incluye lo siguiente:

- **Tecnología de asistencia** Equipos y servicios para ayudar a su hijo a desplazarse o comunicarse.
- **Asesoramiento:** para ayudar a controlar el comportamiento de su hijo y ayudarlo a desarrollar habilidades como jugar y expresar sentimientos.
- **Servicios de educación auditiva y visual:** modificaciones, técnicas y equipos específicos para niños con pérdida de audición o visión.
- **Terapia ocupacional (TO):** para desarrollar habilidades como la motricidad fina, la percepción visual y el procesamiento sensorial.
- **Paraprofesional:** un asistente individual para ayudar a su hijo con necesidades importantes de salud o manejo del comportamiento. Algunos niños también necesitan paraprofesionales en el autobús escolar.
- **Capacitación y asesoramiento para padres:** Este servicio enseña a los padres cómo ayudar a sus hijos a progresar académicamente y abordar sus necesidades educativas. El DOE debe ofrecer capacitación para padres de niños con autismo.
- **Terapia física (PT):** para desarrollar habilidades como la motricidad gruesa, la fuerza y el rango de movimiento.
- **Servicios de salud escolar,** por ejemplo, una enfermera.
- **Terapia del lenguaje:** para desarrollar el lenguaje y la articulación receptivos y expresivos.
- **Transporte:** Si su hijo necesita adaptaciones de transporte especiales, como un autobús con aire acondicionado, tiempo de traslado limitado o un paraprofesional individual para el autobús, el médico de su hijo deberá completar formularios que expliquen por qué se necesitan tales adaptaciones.

## SERVICIOS Y APOYOS RELACIONADOS

La ley exige que la educación especial, los apoyos y los servicios incluidos en el IEP de un niño estén, en la medida de lo posible, “basados en investigaciones revisadas

por colegas”. Los padres pueden solicitar que el IFSP o IEP de un estudiante incluya instrucción basada en investigaciones. Sin embargo, el DOE a veces se niega a incluir un método específico en el IEP. El DOE debe proporcionarle al niño un programa educativo apropiado que le permita progresar.

## METODOLOGÍAS DE INSTRUCCIÓN

Existen muchas teorías diferentes de instrucción y terapia para personas autistas, y usted debe hablar con los expertos de su hijo e investigar con el fin de determinar cuál funcionará mejor para su hijo. Hay muchas [diferentes metodologías](#) creadas para apoyar a las personas con autismo y sus familias.

A continuación se presentan algunas metodologías de instrucción, listadas alfabéticamente, que se utilizan para personas con autismo:

**ABA (Análisis de Comportamiento Aplicado):** ABA utiliza el análisis de comportamiento para enseñar habilidades. Por lo general, ABA se proporciona de forma individual, con un maestro que trabaja individualmente con un niño. ABA puede incluir:

- Análisis de tareas: enseñar una habilidad dividiéndola en pequeños pasos
- Prueba discreta: enseñar paso a paso
- Reforzamiento positivo: dar una recompensa por una respuesta correcta
- Comportamiento verbal: uso de ABA para enseñar y reforzar el habla

**DIR (Modelo Basado en Relaciones de Desarrollo de Diferencias Individuales)** También conocido como “Floor Time” o “Método Greenspan”: DIR se centra en la interacción entre personas para enseñar habilidades y se ha descrito como similar a la terapia de juego. El énfasis está en el desarrollo emocional del niño.

**Miller:** [Miller](#) desarrolla habilidades utilizando equipos adaptativos. Se les narran las acciones de los niños “mientras están elevados a 2.5 pies sobre el suelo en una cuadro elevado y estructuras desafiantes similares”.

## **RDI (Intervención para el desarrollo de relaciones):**

RDI es una intervención clínica que intenta abordar las preocupaciones sociales relacionadas con el autismo.

**Integración sensorial:** Esta intervención aborda respuestas inusuales al oído, la vista, el olfato, el tacto y/o el movimiento.

## **TEACCH (Tratamiento y Educación de Niños con Discapacidad Autista y Relacionada con la Comunicación):**

Un aula TEACCH resalta la estructura, con áreas separadas para cada tarea y el aprendizaje visual.

Para más información, visite

<http://www.teacch.com>



# **PROGRAMAS EN ESCUELAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE NUEVA YORK PARA ESTUDIANTES CON AUTISMO**

Los estudiantes en edad escolar con TEA pueden ser ubicados en una variedad de programas/clases dependiendo de sus niveles cognitivos, habilidades socioemocionales, y otras habilidades y necesidades.

Todo niño tiene derecho a asistir a la escuela en el entorno menos restrictivo (LRE) en el que pueda lograr un progreso significativo. El DOE debe recomendar una clase pequeña de educación especial solo si un niño no pudo progresar en una clase más grande incluso con apoyos y servicios.

**Educación general con servicios relacionados:** El estudiante está en una clase de educación general y recibe “servicios relacionados”.

**Servicios de Apoyo a Maestros de Educación Especial (SETSS):** Un maestro de educación especial trabaja con un estudiante individualmente o en un grupo pequeño de estudiantes durante parte del día.

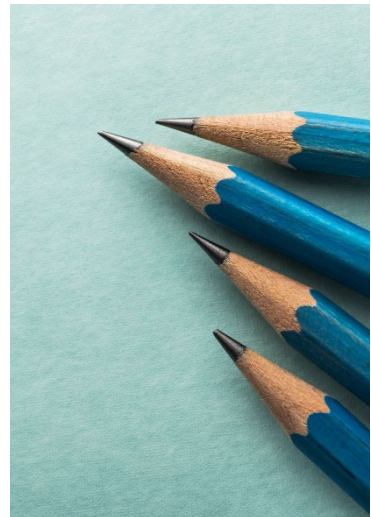
**Coenseñanza integrada (TIC):** Los estudiantes de educación general y los estudiantes con discapacidades reciben educación juntos en una clase de tamaño regular con un maestro de educación general de tiempo completo y un maestro de educación especial de tiempo completo.

**Clase especial:** El estudiante está en una clase pequeña de educación especial en una escuela en su vecindario.

**Clase especial en escuela especializada (Distrito 75):** Un distrito escolar separado, el Distrito 75, imparte clases especiales. A veces, estas clases están ubicadas en edificios con clases de educación general. Otras veces, los edificios constan únicamente de clases especiales del Distrito 75. Para los niños que necesitan mucho apoyo, el DOE suele recomendar una clase de seis estudiantes en una escuela especializada (es decir, 6:1:1 = 6 estudiantes, 1 maestro, 1 paraprofesional). Sin embargo, los niños con autismo pueden estar en clases más grandes dependiendo de sus necesidades.

**Programa AIMS del Distrito 75:** AIMS (Adquisición, Servicios Integrados, Comunicación Significativa y Habilidades Sociales) es un programa de educación especial en escuelas selectas del Distrito 75 que enseña a grupos pequeños de estudiantes usando ABA o comportamiento verbal (VB). AIMS tiene un proceso de evaluación específico y un número limitado de cupos.

**Programa de Inclusión del Distrito 75:** Los estudiantes con TEA de alto funcionamiento pueden asistir a clases de educación general con apoyo del Distrito 75, como un paraprofesional y un maestro de educación especial que trabaja con el estudiante





durante partes del día y ayuda a cambiar el plan de estudios del aula para el estudiante.

**Programas ASD NEST y Horizon:** Estos programas atienden a estudiantes con TEA que se benefician de más instrucción e inclusión al nivel de su grado. ASD NEST es un programa integrado, lo que significa que hay estudiantes con y sin discapacidades, y hay dos maestros, un maestro de educación especial y un maestro de educación general. El programa ASD Horizon tiene clases pequeñas e independientes en escuelas del vecindario para niños con TEA. Ambos programas tienen un proceso de evaluación específico y un número limitado de cupos.

**Colocaciones residenciales:** Un estudiante con necesidades graves que requiere servicios integrales las 24 horas puede ser elegible para una colocación en un programa residencial.

**Instrucción en casa y en el hospital:** Un estudiante que no pueda asistir a la escuela temporalmente puede recibir instrucción y servicios en casa o en el hospital.

**Programas en casa.** A veces un niño puede necesitar servicios en casa, además de los servicios en la escuela. Si cree que su hijo necesita un programa en casa, debe llevar documentación de esta necesidad a la reunión del IEP. Si el DOE se niega a brindarle servicios en casa a su hijo, y su hijo necesita estos servicios, puede solicitar una audiencia imparcial.

Además de los servicios educativos proporcionados por Intervención Temprana o el Departamento de Educación, los niños con TEA pueden ser elegibles para recibir servicios a través de otros programas como OPWDD (Oficina para Personas con Discapacidades). Consulte la guía de AFC sobre [Cómo solicitar OPWDD](#), u obtenga más información en el [sitio web de la OPWDD](#).

Los servicios pueden incluir rehabilitación comunitaria, clases y el derecho a servicios autodirigidos (p. ej., contratar a quien usted quiera para que trabaje con su hijo).

# ESCUELAS PRIVADAS

A veces no existen opciones de escuelas públicas que funcionen para un estudiante con una discapacidad. Hay **tres maneras** en que el Departamento de Educación (DOE) de la Ciudad de Nueva York puede pagar una escuela no pública (o privada) cuando no ha proporcionado una colocación adecuada en una escuela pública para un estudiante con una discapacidad. Algunas escuelas están en una lista de escuelas de educación especial no públicas aprobadas por el estado, y podrían ser recomendadas por el DOE. Otras escuelas no están aprobadas por el estado, así que los padres deben solicitar una audiencia imparcial para obtener financiación para la matrícula en tales escuelas.

## **1** **Recomendación de escuelas no públicas (NPS) sobre el IEP de un estudiante** *(solo escuelas aprobadas por el estado)*

El DOE podría decidir que el sistema de escuelas públicas no puede satisfacer las necesidades de su hijo. En este caso, el DOE hará una recomendación en el programa IEP llamada “deferir al Equipo de Apoyo Central” (CBST). El CBST es una oficina que vincula a las escuelas privadas aprobadas por el estado con los estudiantes. Su número de teléfono general es (718) 758-7713. Cuando el caso de un niño se envía al CBST, se asigna un asistente social para buscar escuelas. También es posible que desee comunicarse con las escuelas de la [lista aprobada por el estado](#) para acelerar el proceso.

## **2** **Carta P-I (o Nickerson)** *(solo escuelas aprobadas por el estado)*

El DOE debe proporcionar a los padres una carta P-I cuando el IEP de un estudiante recomienda una clase especial pero el DOE no ofrece una colocación dentro de los plazos obligatorios. Una carta P-I exige que el DOE pague la matrícula de un año escolar en una escuela no pública aprobada por el estado (después del 15 de marzo, la P-I también cubrirá el siguiente año escolar). Para utilizar una carta P-I, debe encontrar una escuela apropiada en la lista aprobada por el estado que acepte a su hijo y que pueda ofrecer el programa incluido en el IEP de su hijo. Debido al número limitado de escuelas privadas, recibir esta carta **no** le garantiza que podrá encontrar una escuela para su hijo.

3

### **Pago a través de una audiencia imparcial** (ya sean escuelas privadas aprobadas por el estado o no aprobadas)

Si puede demostrar en una audiencia que el DOE no le brindó a su hijo una “educación pública apropiada y gratuita” (FAPE), es posible que pueda obtener el pago de la matrícula en una escuela privada, esté o no “aprobada por el estado”. También deberá demostrar que la escuela que ha elegido es adecuada para abordar las necesidades de educación especial de su hijo. Una audiencia imparcial es la única manera en que el DOE pagará por una escuela privada que no está en la [lista de escuelas no públicas aprobadas por el estado](#). Los padres deben solicitar una audiencia cada año escolar en el que quieran que su hijo asista a una escuela no aprobada.

## PROGRAMAS PARA ADULTOS

### **Transición a la adultez**

Es importante planificar con anticipación el futuro de un niño. No espere hasta que el niño crezca para investigar y solicitar los recursos de transición disponibles. A partir de los 15 años, el IEP de un estudiante debe incluir un plan de transición. Debe comunicarse con el coordinador de servicios (si su hijo tiene uno), el coordinador de transición del distrito escolar, la escuela y/o el CSE para:

- (1) conocer opciones de programas, los cronogramas y cuándo poner a un estudiante en listas de espera y
- (2) desarrollar un plan de transición.

La **Oficina de Personas con Discapacidades del Desarrollo (OPWDD)** ofrece una amplia variedad de programas y servicios para personas con TEA de 21 años o más. Los padres pueden solicitar los servicios en cualquier momento, y pueden ser elegibles para recibir apoyo para su hijo en edad escolar, pero deben

### **CONSEJO:**

Es importante iniciar el proceso **al menos dos años** antes de hacer la transición fuera del sistema escolar.

presentar la solicitud al menos 2 años antes de que sus hijos salgan del sistema escolar.

**Servicios de Carrera Profesional y Educación Continua para Adultos-Rehabilitación Vocacional (ACCESS-VR)** —anteriormente VESID— coordina la rehabilitación vocacional de adultos y los servicios relacionados para ayudar a las personas a conseguir empleo con éxito.

Para obtener más información, comuníquese con la OPWDD ([www.opwdd.ny.gov](http://www.opwdd.ny.gov), (866) 946-9733) o ACCESS-VR ([www.acces.nysed.gov/vr](http://www.acces.nysed.gov/vr), (800) 222-5627).

## GLOSARIO DE SIGLAS

**A continuación se muestra una lista de las siglas utilizadas en esta guía, junto su significado:**

<b>ABA:</b>	Análisis de Comportamiento Aplicado
<b>TEA:</b>	Trastorno del espectro autista
<b>BIP:</b>	Plan de Intervención de Conducta
<b>CBST:</b>	Equipo de Soporte Central
<b>CPSE:</b>	Comité de Educación Especial Preescolar
<b>CSE:</b>	Comité de Educación Especial
<b>DDP-4:</b>	Formulario de perfil de discapacidades del desarrollo
<b>DDSO:</b>	Organización de Servicios para Discapacidades del Desarrollo
<b>DOE:</b>	Departamento de Educación
<b>EI:</b>	Intervención Temprana
<b>FBA:</b>	Evaluación Funcional del Comportamiento
<b>ICT:</b>	Coenseñanza integrada
<b>IDEA:</b>	Ley de Educación para Personas con Discapacidades

<b>IEP:</b>	Programa de Educación Individualizado
<b>IFSP:</b>	Plan de Servicios Familiares Individualizados
<b>LRE:</b>	Entorno menos restrictivo
<b>OPWDD:</b>	Oficina para Personas con Discapacidades del Desarrollo
<b>OT:</b>	Terapia ocupacional
<b>PDD-NOS:</b>	Trastorno generalizado del desarrollo: no especificado de otra manera
<b>PECS:</b>	Sistema de Comunicación de Intercambio de Imágenes
<b>PT:</b>	Terapia física
<b>RSA:</b>	Autorización de servicios relacionados
<b>SBST:</b>	Equipo de Apoyo Escolar (equipo IEP en una escuela)
<b>SCIS:</b>	Clase especial en un entorno integrado (preescolar)
<b>SEIT:</b>	Maestro itinerante de educación especial (preescolar)
<b>SETSS:</b>	Servicios de Apoyo a Maestros de Educación Especial
<b>SSI:</b>	Seguridad de Ingreso Suplementario
<b>ST:</b>	Terapia del habla
<b>TEACCH:</b>	Tratamiento y Educación de Niños con Discapacidad Autista y Relacionada con la Comunicación

# CONSEJOS DE PADRES A PADRES

## Los padres de niños con TEA comparten cosas que otros padres deberían saber:

- ★ ¡Actúe con confianza! Ustedes, los padres, conocen a su hijo mejor que nadie.
- ★ ¡Guarde copias de todo! Pregunte por todas las evaluaciones, informes de maestros y IEP. Léalos atentamente y, si no entiende algo, ¡pregunte! Además, guarde copias de todas las cartas y formularios que complete y entregue al DOE y otras agencias.
- ★ Realice sus solicitudes de ayuda por escrito o por correo electrónico y conserve copias.
- ★ No firme nada que no le hayan explicado o que no entienda o con lo que no esté de acuerdo.
- ★ Tome notas.
- ★ No tenga miedo de hacer preguntas.
- ★ Si necesita uno, solicite un intérprete en las reuniones, así como una traducción escrita de las evaluaciones y los IEP a su idioma nativo.
- ★ Aprenda cómo aprende mejor su hijo (viendo, escuchando, tocando o imitando), y proporcione esta información a los maestros de su hijo. Usted también puede aprender estrategias efectivas de los maestros de su hijo.
- ★ Manténgase en estrecho contacto con maestros y terapeutas para asegurarse de que se estén logrando progresos y, si no es así, hable con ellos y pregunte por qué.
- ★ Si su hijo no habla o solo usa algunas palabras, asegúrese de que lo evalúen con una evaluación no verbal.
- ★ Inicie algún tipo de sistema de comunicación con su hijo (por ejemplo, lenguaje de señas o un tablero de imágenes) lo antes posible. ¡No espere! Asegúrese de que se utilice tanto en casa como en la escuela.
- ★ Hable con su hijo aunque no responda o no parezca estar escuchando. Con frecuencia, los niños con TEA reciben y comprenden más información de la que pueden expresar.

- ★ No asuma que un niño con TEA no sabe o no puede hacer algo hasta que haya intentado enseñarle de varias maneras diferentes.
- ★ SIEMPRE ELOGIE a su hijo por aprender o por su buen comportamiento.
- ★ Busque escuelas que tengan programas sólidos para niños con TEA.
- ★ Observe los comportamientos de su hijo en diferentes momentos del día, en diferentes entornos y durante diferentes estaciones del año. Los comportamientos pueden ser una forma de comunicar necesidades o sentimientos, como miedo, excitación, frustración o malestar. Use un cuaderno exclusivo para escribir sobre lo que ve. Esto puede ayudarle a establecer un plan de comportamiento o descubrir necesidades de atención médica. Las alergias alimentarias y estacionales a veces pueden causar “malos” comportamientos.
- ★ Si comienza a ver conductas difíciles (como conductas agresivas o autolesivas), informe a los maestros y terapeutas de su hijo y, juntos, diseñen y utilicen un plan de conducta para abordar tales conductas de inmediato.
- ★ Busque un médico que comprenda y trate a niños con TEA y que esté al tanto de los últimos hallazgos médicos sobre este trastorno. Algunos comportamientos pueden ser causados por problemas médicos. Los comportamientos pueden ser la forma que un niño usa para afrontar un dolor que no puede expresar. No asuma que todos los comportamientos se deben al TEA.
- ★ Antes de comenzar cualquier intervención, evaluación o medicación, asegúrese de comprender qué es, qué se supone que debe hacer y cualquier posible efecto secundario. Luego, observe el comportamiento de su hijo y tome notas. Por lo general, es mejor probar solo una intervención a la vez para saber qué ayuda y qué no.
- ★ No olvide hacer una pausa y reconocer el progreso que su hijo logra. Celebre sus éxitos y la persona que es.
- ★ ¡Conéctese con otros padres! Con frecuencia puede conocer información sobre apoyos y programas de otros padres. Hay muchos grupos de apoyo para padres y servidores de listas.



## Nuestra misión

La misión de Advocates for Children of New York (AFC) es garantizar una educación de alta calidad para los estudiantes de Nueva York que enfrentan barreras para el éxito académico, enfocándose en estudiantes de entornos de bajos ingresos. AFC logra esta misión a través de cuatro estrategias integradas:

- Asesoramiento gratuito y representación legal para familias de estudiantes;
- Capacitaciones y talleres gratuitos para padres, comunidades, educadores y otros profesionales, para prepararlos para abogar por los estudiantes;
- Promoción de políticas para efectuar cambios en el sistema educativo y mejorar los resultados educativos; y
- Litigio de impacto para proteger el derecho a una educación de calidad e impulsar la reforma educativa necesaria.

### ¿Aún tiene preguntas? Llame a la línea de ayuda educativa Jill Chaifetz

Lunes a jueves

10 a.m. a 4 p.m.

866-427-6033 (llamada gratuita)

#### **Advocates for Children of New York, Inc.**

151 West 30th Street, 5th Floor

New York, NY 10001

Teléfono • 212-947-9779

Fax • 212-947-9790

[info@advocatesforchildren.org](mailto:info@advocatesforchildren.org)

[www.advocatesforchildren.org](http://www.advocatesforchildren.org)

 /advocatesforchildren

 @AFCNewYork

 @AFCNewYork